La Consolidada
de Seguros

0 1 1 5 0 9 0 2 3 9 8 8 0 0 9 3 4 9 2 7

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0017 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA Nº: 1509023988 - END.: 001/002

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80001180-5 - FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Con domicilio en **AVDA. MCAL LÓPEZ Y CORONEL CAZAL (PLANTA BAJA - NVO. EDIF. DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS)**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 22.500.000
(GUARANIES VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL)

Que resulte obligado a efectuarle:

80004240-9 - KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.

Con domicilio en **PITIANTUTA Nº 689 C/ RCA DE SIRIA - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 - "Adquisición de Pasajes Aéreos para la Facultad de Ciencias Médicas Ad Referéndum 2019" - Contrato N° 02/2019 - ID N° 354.246.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **8/1/2020** hasta las 24:00 Hs. del día **31/1/2021**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	331.818.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	33.182.-
Premio:	Gs.	365.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	365.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **389 Dias**
Desde: **8/1/2020** Hasta: **31/1/2021**

Asunción, 8 de enero de 2020

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
- 9 ENE 2020
N°: 45
Hora: 12:11
Firma:
Aclaración:

LOPEZ GAVILÁN
Dpto. de Contrataciones Públicas
Sección Contratos y Ejecución de Garantías
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

ALBERTO LOPEZ PERTILE
Asesor Técnico